



FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

Código: FT-01

Revisión: 03

TOUR GUEJAR AVENTURA MESETAS S.A.S ZOMAC

Aprobación: 2026-04-12

Páginas: 1 de 4

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

Para nosotros es importante informar a nuestros clientes de manera detallada las actividades de aventura que realizamos de Mesetas departamento del Meta.

Nuestro compromiso es su seguridad y su diversión, por lo cual cumplimos con los requisitos de la normatividad nacional **NTS AV 010** requisitos para operar actividades de rafting en Colombia además de cumplir con las normatividades locales como el decreto 044 de 2023 mediante el cual se crea el concejo local de turismo y el decreto 057 de 2023 mediante el cual se realiza la **Reglamentación de la Actividad de Rafting en el municipio de Mesetas**.

ATRATIVOS NATURALES

El Río Güejar nace en el PNN Páramo de Sumapaz, pasa el municipio de Lejanías, Formando las Piscinas del Güejar; pasa por el municipio de Mesetas y San Juan de Arama formando el Cañón del Río Güejar, se va por Vistahermosa en Piñalito y llega hasta Puerto Rico Meta, donde descansa en el Río Ariari.

Durante el recorrido se puede apreciar una riqueza natural inigualable, cascadas y gigantes rocas milenarias, aves y mariposas de todos los colores también acompañan el recorrido a través de la impresionante vegetación que aún se conserva nativa. "El Cañón hace parte del Área de Manejo Especial de la Macarena, y el río como tal tiene un componente paisajístico único. Contiene algunas de las formaciones rocosas más antiguas del planeta porque proviene de la formación del Escudo guyanés, que nace desde Venezuela, atraviesa La Macarena y llega hasta Ecuador y Brasil.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO APLICABLE

Ley 2068 de 2020 nueva ley de turismo, ley 300 de 1996 marco legal que define la industria turística, Ley 679 normatividad sobre explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), Decreto 086 de 2025 por medio del cual se establecen los requisitos de la operación de rafting en el Cañón del Güejar y Decreto 084 de 2025 por medio del cual se establecen los requisitos de la operación de rafting en el Cañón del Güejar.

LA ACTIVIDAD

El descenso de ríos, conocido mundialmente como **rafting**, es una actividad deportiva y recreativa que consiste en recorrer el cauce de ríos en la dirección de la corriente (río abajo) sobre una embarcación inflable denominado balsa de rafting, la idea central de la actividad es navegar sobre los rápidos, es una verdadera montaña rusa sobre el agua.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA CAÑÓN DEL RÍO GÜEJAR

Municipio de Mesetas – municipio de San Juan de Arama (Embarque: 3°22'8.70"N, 74° 1'47.46"O Desembarque: 3°20'29.07"N, 73°56'30.11"O)

La longitud total del trayecto durante el descenso es de 17.5 km (punto de embarque puente Limón) hasta el punto de desembarque (finca la Recevera), con una velocidad promedio de 1.7 Km/h. Se atraviesan alrededor de 50 rápidos a lo largo del trayecto. Durante el recorrido de campo se georreferencian 11 atractivos que fueron: cascada del ángel,



FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

TOUR GÜEJAR AVENTURA MESETAS S.A.S ZOMAC

Código: FT-01

Revisión: 03

Aprobación: 2026-04-12

Páginas: 2 de 4

Titanic, Cascada la India y la escondida, cueva de los loros, ccaño azufre, y 3 picos (marcas amarillas).

El Río Güejar de acuerdo con la zonificación y codificación de cuencas hidrográficas del IDEAM, el cuerpo de agua es en total 3.296 km² – código SZH es 3207 y pertenece a la gran zona hidrográfica del Guaviare (Doc. ECC Rafting Güejar- Resevera:2018).

Vamos a recorrer el tatarabuelo de los bosques del mundo, Travesía por el cañón del Río Güejar a manera de Rafting, en medio de un paisaje natural, las maravillosas cascadas y majestuosas formaciones rocosas milenarias en contraste con la fauna del lugar hacen que esta actividad, sea una verdadera experiencia llena de realismo mágico.

El recorrido se hace en Botes de Rafting con capacidad para 7 pasajeros y 1 guía de rafting certificado, con el acompañamiento de un guía que va en un kayak quien presta el servicio de seguridad.

A continuación, podemos observar los elementos requeridos que cada viajero debe llevar para el desarrollo de la actividad:

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL USUARIO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DEL RÁPIDO USUARIO/CLASE		
Tipo de río	Clase III	
PARA EL USUARIO		
ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Casco para Rafting	1	El casco para la operación de Rafting debe cumplir con una norma nacional o internacional que garantice su aptitud para el uso.
Chaleco de flotación	1	Capacidad flotante para rápidos Clase III de 22 libras.
Remo	1	Estándar, T, extensión y paleta de color contraste, visible y flotante elaborado en material que flexa y no se astilla.

HORARIO

El sitio de llegada para iniciar la Actividad es en el municipio de Mesetas departamento del Meta a las 7:30 am, donde se realiza el registro de usuario correspondientes con el fin de recolectar información para generar la póliza de seguro correspondiente a la actividad, además del alistamiento de vestuario adecuado para la actividad. Posteriormente se trasladan al punto de Embarque conocido como puente "El Limón" ubicado en el municipio de Mesetas. El guía hará la Charla técnica de operación y de seguridad para una adecuada operación en el río Güejar.

Horario de embarque para el inicio del recorrido en el Puente el Limón.

Temporada seca: Desde las 07:00 am hasta máximo las 11:00 am.

Temporada de lluvia: Desde las 07:00 am hasta máximo las 11:00 m La hora máxima permitida para desembarque es 4:00 pm.

El Horario máximo de permanencia dentro del Cañón del Río Güejar para la actividad turística es:

Época invierno: 4 horas de recorrido

Época verano: 6 horas de recorrido.



FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

Código: FT-01

Revisión: 03

TOUR GUEJAR AVENTURA MESETAS S.A.S ZOMAC

Aprobación: 2026-04-12

Páginas: 3 de 4

EDAD MINIMA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

La Norma técnica NTSAV 010: 2019 Aventura, establece una edad mínima para el visitante según la clasificación del rápido, conforme a los estudios de capacidad de carga, el Rápido del Cañón del Rio Güejar fue clasificado en grado de dificultad **III**, de acuerdo con el grado de dificultad del rápido la norma técnica sectorial estableció la edad mínima del visitante a partir de 5 años.

En caso de menores de edad, recuerde solicitar la autorización por escrito de uno de sus padres o tutor diligenciar **FR-02 FORMATO AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD**.

VESTIMENTA ADECUADA

Para realizar la actividad, el usuario debe utilizar el siguiente tipo de vestuario, ropa que rápido secado, zapato cerrado. Para las personas que se desean llevar gorra pueden hacerlo siempre y gafas lo pueden hacer con la recomendación que se deben sujetar siempre, no es posible usar calzado cerrado, vestido de baño, preferentemente se requiere camisa manga larga y pantalón, para evitar quemaduras del sol.

No es posible realizar la actividad con vestimenta que no sea adecuada para actividad deportiva y/o de río, No se permite llevar objetos personales como anillos, pulseras, aretes, gafas, gorras ni otros elementos que puedan dañarse o perderse durante el contacto con el agua; las empresas operadoras y los guías no se harán responsables por la pérdida de dichos objetos. Las personas con cabello largo deberán mantenerlo recogido durante todo el recorrido.

Se recomienda el uso de repelentes amigables con el ambiente y la aplicación moderada de bloqueador solar antes de la actividad. Así mismo, el visitante deberá tener en cuenta las recomendaciones compartidas por la asesora de ventas y el personal operativo.

CONDICIONES DE SALUD Y REQUISITOS DE LOS CLIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

El visitante no puede participar en la actividad en condición de embarazo, ni presentar lesiones cervicales, fracturas u operaciones recientes menores a seis (6) meses, ni condiciones psicológicas que requieran tratamiento especializado. Asimismo, no debe sufrir de hidrofobia o cualquier trastorno de ansiedad relacionado con el contacto con el agua, ni presentar problemas respiratorios no controlados como asma o bronquitis, enfermedades cardiovasculares o condiciones neurológicas que puedan representar un riesgo durante el desarrollo de la actividad.

El visitante deberá contar con una condición física adecuada para la actividad, incluyendo capacidad básica de natación, movilidad suficiente y disposición para acatar instrucciones del guía durante todo el recorrido, incluso en situaciones de emergencia. De igual forma, deberá informar previamente cualquier condición médica que el operador, guía, intérprete y/o instructor de balsa deba tener en cuenta, suministrando información veraz y completa.

El visitante no puede encontrarse bajo los efectos de sustancias alucinógenas, psicoactivas o en estado de embriaguez. Así mismo, se recomienda no haber ingerido alimentos al menos treinta (30) minutos antes de la actividad. Deberá portar prendas adecuadas como camisa que cubra los hombros, pantaloneta y calzado ajustado que permita seguridad y comodidad durante la actividad.

Finalmente, el participante declara bajo su responsabilidad que cumple con las condiciones físicas y de salud



FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

Código: FT-01

Revisión: 03

TOUR GUEJAR AVENTURA MESETAS S.A.S ZOMAC

Aprobación: 2026-04-12

Páginas: 4 de 4

requeridas para la actividad, asume su participación de manera voluntaria y se compromete a seguir en todo momento las instrucciones impartidas por el personal guía.

Durante la actividad usted debe:

- Acatar y cumplir las órdenes y recomendaciones del guía designado para la conducción el grupo durante la estancia y desarrollo de la actividad.
- Portar en todo momento el equipo de seguridad (Casco y chaleco).
- No actuar de manera que ponga en riesgo su integridad y la de los demás.
- Respetar el entorno y las personas locales.
- No extraer material orgánico de ninguna índole.
- Llevarse lo que trae (paquetes, botellas).
- Mantener el buen comportamiento en el vehículo designado para el desplazamiento a la zona de operación y de regreso.
- Se debe respetar el entorno natural y cultural donde se realiza la actividad
- No se puede dañar la vegetación o extraer plantas.
- Conservar un comportamiento moral, ético y responsable antes, durante y después de la actividad
- Acatar las instrucciones del guía, interprete ambiental y/o instructor de balsa.
- Utilizar de forma responsable la información brindada por el destino.
- Acatar las instrucciones del guía.
- Utilizar de forma responsable la información brindada por el destino.
- Se debe utilizar el equipo de seguridad completo y obligatoriamente durante todo el recorrido.
- No debe realizar maniobras dentro de la balsa sin autorización del guía
- No pueden salir de la balsa sin autorización del guía.
- No pueden utilizar los implementos de seguridad en contra del compañero de viaje
- Atender la charla técnica de inducción con atención

Después de la actividad usted debe:

- Informar cualquier situación o anomalía durante el recorrido
- Llenar la evaluación del servicio **FR-07 FORMATO DE EVALUACION DE SERVICIO**
- Entregar los equipos que se le fueron asignados

CONTROL DE CAMBIOS

Descripción del cambio	Fecha Modificación	Rev.
Creación documento original	2019-05-18	01
Versión optimizada	2025-12-07	02
Se modificó el formato por el cual se evalúa el servicio, se ajustó la normatividad aplicable la ruta de forma más explícita y se agregó el tipo de vestimenta adecuado para realizar la actividad.	2024-04-12	03